

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR FUNCIONES DE DINAMIZACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA MISMA, PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD ILA 2024/25

La Facultad de Trabajo Social, por acuerdo de Junta de Facultad de 9 de mayo de 2024, convoca ayudas para realizar funciones de dinamización de la internacionalización respecto al programa de movilidad ILA.

La convocatoria se ajustará a las siguientes BASES.

Primera.- Objeto de las ayudas.

Estas ayudas tienen como finalidad la participación de estudiantes de la Facultad de Trabajo social de la Universidad de Murcia en actividades de difusión de la información y apoyo a la gestión de la actividad internacional de los estudiantes y personal de dicho centro de la UMU. Dicha función se llevará a cabo mediante la colaboración en actividades de información y atención al resto de la comunidad de estudiantes, que desarrolla el vicedecanato correspondiente de forma continuada durante el curso académico.

Segunda.- Solicitantes

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos de la Facultad de Trabajo social a quienes se les concediera una plaza en el programa de movilidad ILA durante el año 2024 y vayan a realizar su estancia a partir del 1 junio de 2024 y antes de julio de 2025.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad, presencial o telemáticamente, mediante instancia dirigida al Decano. El plazo de solicitud empezará el 13 de mayo de 2024 y terminará el 23 de mayo de 2024.

Cuarta.- Comisión evaluadora.



Nombre Unidad

Unidad nº 11

Facultad Ciencias de Trabajo Social

Edificio campus de Espinardo

Código seguro de verificación: RUxFMnTl-FUXJ/g2S-8eDx5I/c-lb07JdCN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



Estará integrada por el Decano de la Facultad, el vicedecano de Relaciones Institucionales y Comunicación, que hará las veces de secretario y el secretario de la Facultad. El jurado resolverá, conforme a Derecho, lo no previsto en estas bases.

Quinta.- Baremo.

El criterio de evaluación será la nota media que conste en el expediente académico de los solicitantes, que la comisión evaluadora solicitará de oficio a la Secretaría del centro, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 10 puntos.

Sexta.- Fallo.

El fallo del jurado será inapelable y se comunicará a los ganadores antes del 31 de mayo de 2024.

Séptima.- Número, cuantía, duración e imputación de las ayudas.

La cuantía del importe total de la ayuda será de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (1250,00€), dividida PROPORCIONALMENTE entre las candidaturas seleccionadas, hasta un máximo de SEIS. Las tareas a que se comprometen los beneficiarios de esta convocatoria, descritas en la base octava, se llevarán a cabo durante un año natural a contar desde el día siguiente a la concesión de la ayuda.

La partida presupuestaria a la cual se imputarán las ayudas y los gastos derivados de esta convocatoria será la siguiente: 2024 2024 17 7100 422D 48000 26601

Octava.- Obligaciones de los beneficiarios.

La colaboración se realizará bajo la tutela del vicedecano/a encargado de la internacionalización en la Facultad de Trabajo social de la UMU, o el profesor en quien este delegue, que se encargará de entrenar, supervisar y valorar el desempeño en la labor de dinamización de la internacionalización. Por tanto, todas las actividades descritas más



Nombre Unidad

Unidad n° 11

Facultad Ciencias de Trabajo Social

Edificio campus de Espinardo

Código seguro de verificación: RUxFMnTl-FUXJ/g2S-8eDx5I/c-lb07JdCN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



@administración
electrónica
Trabajo Social



abajo han de entenderse referidas a la Facultad de Trabajo social. Los beneficiarios de esta ayuda se comprometen a:

1. Colaborar en las actividades de difusión de la información del programa de movilidad internacional ILA.

2. Además, llevarán a cabo las siguientes actividades:

2.1. Coordinación con la Delegación de Estudiantes para inclusión de actividades informativas en la planificación anual que estos tengan elaborada.

2.2. Dinamización de la información internacional de la Facultad a través de las redes sociales. Para el desarrollo de estas tareas de difusión los estudiantes deberán:

- Asistir de manera presencial o virtual a las sesiones de formación sobre programas de movilidad internacional en las que recibirán las instrucciones técnicas pertinentes para llevar a cabo las tareas de difusión de la información.
- De forma obligatoria, tener cuenta propia en las redes sociales Facebook e Instagram. Sus perfiles deben ser públicos e identificarse en ellos como alumnos dinamizadores de internacionalización.
- Con carácter voluntario, pueden tener cuentas en otras redes tales como YouTube o Pinterest.
- Publicar SEMANALMENTE en RRSS, citando siempre la cuenta de la Facultad de Trabajo social (UMU), la de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Trabajo social (UMU), la del Área de relaciones internacionales (ARI – UMU), la de la UMU, la de la universidad de destino, la de la facultad de destino, si la hubiere, y la de la delegación/asociación de alumnos de la facultad/universidad de destino:
 - Facebook: 1 publicación original y compartir 1-2 editadas por otras personas o instituciones que se consideren interesantes.



Nombre Unidad

Unidad n° 11

Facultad Ciencias de Trabajo Social

Delegación campus de Espinardo

Código seguro de verificación: RUxFMnTl-FUXJ/g2S-8eDx5I/c-lb07JdCN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



- Instagram: 1 publicación original y 1 historia, y compartir 1-2 editadas por otras personas o instituciones que se consideren interesantes.
- Compartir todas las publicaciones de la Facultad de Trabajo social (UMU), del ARI – UMU, de la universidad de destino que se consideren interesantes, de la facultad de destino, si la hubiere, y de la delegación/asociación de alumnos de la facultad/universidad de destino que se consideren interesantes.

2.3. Apoyo en la organización y desarrollo de sesiones informativas en la Facultad u otras actividades de difusión.

2.4. Puesta en marcha de una actividad informativa en la Facultad para dar atención presencial 1 hora al mes, excluidos los meses de vacaciones y periodos de exámenes, (i.e.: café internacional), si las circunstancias lo permiten o, en caso contrario, la actividad se hará en modo virtual.

2.5. Apoyo en la búsqueda de información sobre materias a cursar, alojamiento, etc., para estudiantes entrantes y salientes.

3. El estudiante tendrá obligación de realizar una memoria de actividades realizadas durante el curso y que contenga un apartado de tipo Preguntas Frecuentes/Consejos/Sugerencias/Guías de internacionalización, bajo la dirección del coordinador/a Internacional de la Facultad, o el profesor en quien este delegue, con el fin de que este material quede como documento de información y ayuda para futuros estudiantes de movilidad.

Nombre Unidad

Unidad nº 11

Facultad Ciencias de Trabajo Social
Administración electrónica
Facultad de Trabajo Social

Unidad de Espinardo



Código seguro de verificación: RUxFMnTl-FUXJ/g2S-8eDx5I/c-lb07JdCN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

